

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 SEP 2023

El inciso final de la providencia de fecha 7 de septiembre del 2023, no ofrece duda alguna. Para el caso resulta de gran facilidad probar que el demandado se encuentra residiendo en la ciudad de Miami, lo cual se puede hacer a través de certificado de Inmigración Colombia, donde se verifica que el mismo ha salido del país y no ha retornado, más el documento que se allega no acredita tal situación.

Por demás se pone de presente al apoderado judicial lo previsto en el artículo 7 de la ley 2213 del 2022 que reza:

*"...Cuando las circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad excepcionalmente lo requieran, serán presenciales las audiencias y diligencias destinadas a la práctica de pruebas. La práctica presencial de la prueba se dispondrá por **el juez de oficio** o por solicitud motivada de cualquiera de las partes".*

En consecuencia, este a lo resuelto el memorialista a lo ordenado en auto que antecede.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 97 Hoy 28 SEP 2023 El Srio. 28 SEP 2023  RUTH MARGARITA MIRANDA</p>
--